

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-111548- -00005-0000

Fecha: 2013-12-11 16:29:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 523

Referencia : Expediente No. **12.111.548**
Asunto : Solicitud de Patente para: **UNA DUCHA ELÉCTRICA CON UN MECANISMO DE ACCIONAMIENTO QUE TIENE SOLO TRES PARTES PEQUEÑAS Y LIGERAS: UN PERNO, UN ÉMBOLO Y UN DIAFRAGMA**
Solicitante : **CLAUDIO LOURENCO LORENZETTI**
Fecha de solicitud : 4 de Julio de 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **17395** notificado por fijación en lista el 17 de Noviembre de 2013.

2. Mediante oficio No. **17395** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del título, a la claridad del pliego reivindicatorio, y a la falta de unidad de invención.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 2 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio corresponde a las reivindicaciones 1 y 2 del anterior pliego, en donde se han realizado algunas correcciones formales para favorecer su claridad.

Con el fin de atender a la objeción hecha por el señor examinador, se solicita el cambio de título de la presente solicitud de patente a: **“UNA DUCHA ELÉCTRICA CON UN MECANISMO DE ACCIONAMIENTO QUE TIENE SOLO TRES PARTES PEQUEÑAS Y LIGERAS: UN PERNO, UN ÉMBOLO Y UN DIAFRAGMA”**.

3.2 Argumentos con respecto a la falta claridad del Pliego Reivindicatorio

Con el fin de definir la invención de manera precisa e inequívoca, se han eliminado, del nuevo pliego reivindicatorio, los términos “sustancialmente”, y “al menos”.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la unidad de invención

Como se mencionó anteriormente, el nuevo pliego reivindicatorio ha sido restringido a las reivindicaciones 1 y 2, que definen un único concepto inventivo.

Así, se ve superada la objeción por falta de unidad de invención.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 17395, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 2 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-17894-0841-001-8
COLO-17894-0264-001-6
 SML\SML\ID-256822\WPC17894
No. M-2013-256822\SML

REIVINDICACIONES

1. Una ducha eléctrica que comprende un contacto móvil (16), un contacto fijo (17), dos cables de alimentación eléctrica (18), una resistencia eléctrica (47) y un dispositivo de accionamiento (15) operado por medio de la apertura y cierre del flujo de agua, los cables de alimentación eléctrica (18) estando asociados al contacto fijo (17), el contacto móvil (16) estando en una posición debajo del contacto fijo (17), en donde la apertura del flujo de agua pone en funcionamiento el dispositivo de accionamiento (15) contra el contacto móvil (16), siendo el contacto móvil (16) movido contra el contacto fijo (17) para alimentar la resistencia eléctrica (47) con corriente eléctrica, caracterizada por el hecho de que el dispositivo de accionamiento (15) comprende un perno (57) capaz de llegar a la superficie interior del contacto móvil (16) en una porción central, estando el perno (57) asociado a un émbolo (58) que está asociado a un diafragma (60).

2. Una ducha eléctrica de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que los cables de alimentación eléctrica (18) están asociados al contacto fijo (17) mediante medios de soldadura convencional.

SML\SML\ID-256823\WPC17894